



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 009-2024-A-MDP

Pachia, 12 de Enero del 2024

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6° establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa en concordancia con el numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972 que faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza.

Que, estando las facultades del Titular del Pliego, siendo necesario la designación del cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA**, cargo de confianza; por lo que resulta pertinente designar al Bachiller en Administración de Empresas **ALFREDO JAVIER CHAMBILLA SEGURA** para las funciones inherentes al referido cargo

Que, por estas consideraciones expuestas y de conformidad con la atribución conferida en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, con efectividad al 01 de enero del 2024, al Bachiller en Administración de Empresas **ALFREDO JAVIER CHAMBILLA SEGURA** en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL**, cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE con la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA  
*[Signature]*  
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TAYTA  
ALCALDE